susmisionic chargante distinction

det lazgade instruction del distrito

Per el presente edicte que se espi-

-ilagol ofnewships wire grieness in

si on checklegel applicate steep b , obes

enone obsessed consulted of thirties

late nativo- st humas no orload chessin

Relat sub and . classic se A st sh down all

rent amend of state within administration is

si chere le chicorie mud mirralia

wishing the abstract of a to be found

enought but our manning still brighted y the

react output less subjects seticities

aprobation los ejercicios para colocidores

al fin ab stastisgal signs b dignatiles?

this of a certification are in Universitated

en con hobitson aparelado tos ejer-

# de en méritos de carta orden de la -ini leb ofer is me nothernessesses

constitucional. Lie oral que ha de celebrarse en me-

con que se le coamina.

de Alscaranas.



# public en cum y man la redeu

# PROVINCIA DE TARRAGONA.

The second of th

enural and antiming at its each often fire our constraints that internation

administ posteria menor que la que se l'impenio, à du ila que les inferesades

Jueves Sante, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Vicente Burchs, Sceretario.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes | Suscribese en la Imprenta Hered. de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas | Se satisfará por adelantado el importe de los anun trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

clos, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

## Den Edwarde Albecter v Colome Pra-PARTE OFICIAL DE LA GACETA

reos de dicho causa; apercibiéndole

en la multa de vernie y cinco pesetas

de Diciembre de mil nevecientes tres.

- water Pender - P. M. de S. S., José

David es Barcetega à trainta y une

-i d'and (Gaceta del 10 de Enero) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS horden se rige este Sindicato y cum-

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Enero) 615 61 61

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

its a rural, of en el ludicado ala no se SUP ESTREAL ORDEN . DETENDED Ilmo. Sr.: Habiendo sido suprimidas en el presupuesto del año actual las plazas de Secretarios administrativos. Interventores de las Estaciones sanitarias de los puertos de Barcelona, Valencia, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña, Gijón, Santander, Bilbao, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Mahon, Tarragona, Alicante, Sevilla, Bonanza y Huelva, con el fin de adaptar las plantillas del personal de dichas dependencias á las prescripciones del vigente reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899, y considerandose de imprescindible necesidad para el buen servicio que los Secretarios Intérpretes reunan las condiciones que à los mismos exige el art. 51 del citado reglamento; ob somo así A

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dig-

nado disponer:

1.0 Que con esta misma fecha se convoque à concurso para cubrir las referidas plazas de Secretarios Intérpretes con los individuos pertenecientes al Cuerpo que posean mayores méritos y condiciones para su desempeño.

2.º Que en tanto se resuelve dicho concurso y se verifica el nombramiento definitivo de Secretarios Intérpretes, ejerzan sus funciones interinamente los individuos que desempeñaban los cargos de Intérpretes en las respectivas dependencias.

De Real orden le digo à V. 1. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1904. - Sánchez Guerra. -Sr. Inspector general de Sanidad exterior ou sachusulumbs on

# -og 00d.4 obcincularo al a actor

En cumplimiento de la Real orden que antecede, se convoca á concurso para la provisión definitiva de las plazas de Secretarios Intérpretes de las Estaciones sanitarias de los puertos si-A. I observasous airesqua

o L. Saucbiz, Escribaso-	Haber anual con que
PUERTOS DE CONTRACTOR	están dotadas
-om of This act is but	10" Pesetas .
-64 - 0 204 successions for	
Barcelona	
Valencia	
Cartagena	1 34 <b>2:000</b> 4
Málaga	1.000°
Gádiz acazatatajeli. Szu	2.000
Vigo	
Coruña	2.000
Coruña	2.000
Santander	
Bilbao	
Santa Cruz de Tenerife	
Las Palmas	
Mahónotosati	
Tarragona	
Alicante	
Sevilla-Bonanza.	
Huelva.	
Huciva	2.000

st oforgen to overeller on the first in

Line 113

.entir I berrik geliket.

Los individuos que reuniendo las condiciones que marca el art. 51 del vigente reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899; aspiren al desempeño de algunas de las plazas indicadas, deberán presentar sus instancias en esta Inspección general en el término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, acompañadas de la hoja de servicios y de los documentos que les justifiquen la posesión de los requisitos que determina el citado artículo; debiendo expresar en sus respectivas instancias la Estación sanitaria à que preserentemente deseen ser destinados. Pasado el plazo indicado, se procederá á la provisión de dichos cargos con los aspirantes que mayores méritos y condiciones posean, sin que se tengan en cuenta ninguna instancia presentada fuera del término señalado.

Madrid 1.º de Enero de 1904.— El Inspector general, Manuel Alonso Sanudono somenovana innest, orenz

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 105 - si vot vot

sib tab seilding anoughbus sing

Negociado 2.º—Administración

Con fecha de hoy dirijo al Alcalde de Bot la comunicación siguiente:

«En vista de lo manifestado por V. en comunicación de 5 del actual, he tenido á bien, usando de la facultad que me confiere el art. 14 de la Real

cederle la autorización que pide para el gasto voluntario de 500 pesetas que originará á ese Ayuntamiento la participación que toma el mismo en las fiestas que ese pueblo dedica á sus Patronos los días 2 y 3 de Febrero próximo. Lo digo á V. para su conocimiento y efectos, significándole que

mares college to saire earsup out

al objeto de que pueda legitimarse el pago, dispongo la publicación en el Boletin de esta resolución,

one tattheres entradely special and an entra

Lo que hago público en este periódico oficial en cumplimiento del lo que dispone el art. 14 antes citado.

Tarragona 9 de Enero de 1904. El Gobernador, José Maestre.

# Nûm. 406 seles and resolution of Nûm. 406 seles and an indicate that the seles are seles at the seles and a seles are seles at the seles are seles

Transcurrido desde la debida notificación de cancelación el plazo que señala el art. 84 del vigente reglamento, y de conformidad con lo que previene el apartado 2.º, caso 4.º del art. 82, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar franco y registrable el terreno de las minas que á continuación se expresan: Commentarios laboritadis distribution de la commenção esta de la commenção esta com esta com

Núm. del expe- diente	Nombre de la mina	Término	Mineral 1	Núm. de perte- nencias	Interesados
500	Amparo.	Vimbodí.	Plomo.	32	Compañía Minera de
509 527	Cándida. Nolla.	Idem. Selva.	ldem. Idem. Idem.	28 12	Carbones. José Boada. Mateo Abelló.
550	Mercedes.	Porrera.	Indeterminado.	16	Pedro Martínez.
553 555		Albiol. Selva.	Hierro. Indeterminado.	40	José Mangrané. El mismo.
565	·····································	Espluga.	Plomo.	7	Santiago Bisbal.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

para el mere se, dell'erere e disease el comente de entre de la production de el morar en la entre de entre de

Tarragona 8 de Enero de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

will at latinistance, as a constant of the character of the constant and the constant of the c

# CONVOCATORIA

á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar.

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.) en Real orden de 31 de Diciembre de 1903, se convoca á oposiciones públicas para proveer ocho plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar y las supernumerarias sin sueldo que el Tribunal considere.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 1.500 pesetas anuales y cursarán hasta el día 30 de Junio las enseñanzas consignadas en la Real orden de 26 de Febrero de 1902, adquiriendo los derechos y obligaciones generales correspondientes à su categoria militar y las particulares de los reglamentos de la Academia.

. En sa consecuencia, queda abierta orden de 28 de Enero de 1903, con- la firma para las referidas oposiciones los ejercicios necesarios para ello.

en el local de la Academia, Rosales, núm. 12, en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta 31 del actual mes.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades oficiales del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día que se publique el edicto de la convocatoria. 3.ª Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.a Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta anos, con certificado de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizado, ó copia también legalizada de la partida de bautismo; debiendo acompanar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden del Director de la Academia, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que habiesen aprobado los ejer-CICIOS.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título, antes de darse por terminadas las oposi-Cionesatze ne apildito egan enp ad.

Los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen, con la oportuna anticipación, á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes, instancia en papel de 12 a clase suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluídos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberan ratificar en esta corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio la cantidad de 25 pesetas en concepto de derecho de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Ductores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuvas instancias no lleguen á la Academia antes de que expire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases publicadas. To set and all a continue

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases, se advierte à todos los que se inscriban para tomar. parte en estas oposiciones que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios tendrá lugar el día 4 de Febrero del año actual, y que el primero dará principio el día 5 del mismo mes.

Madrid 1.º de Enero de 1904. en de Libourdade en Medicina y Lien-

ge sineroviolt pal ob anugla us tig

oficiales and Krino, o tener agrebades

ies ejercicies accesaries para ello.

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 107 ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS

El día 20 del actual, á las once de so mañana, tendrá lugar en los almacenes de la Aduana de esta capital la venta en pública subasta de los efectos que à continuación se expresan y que proceden de abandono según expediente administrativo núm. 11/903.

> Lote único Pesetas

670 litros vino común, á 18 pesetas hectólitro ..... 120.60

Un bocoy envase del anterior. 30

Total.... 150'60

Lo que se avisa al público para su conocimiento; advirtiendo que no se admitirá postura menor que la que se consigna en tasación.

Tarragona 8 de Enero de 1904. — El Administrador, Diego F. de la Riva.

Núm. 108

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoster

El día 15 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta respectiva acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia para el arriendo del derecho de matadero público, bajo el tipo de 600 pesetas respectivamente, y con arregio al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Ecipale y orogina o

El rematante ó rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasione la subasta en el acto del re-Transcurrido des le debida.stam

Almoster 6 de Enero de 1904. - El Alcalde, José Borrás.

normal la sula Núm. 109 de la rerelació El día 17 del actual tendrá lugar en la plaza pública, ante el Ayuntamiento, el arriendo de las sobras de agua de la fuente por diadas, que principiarán los días á las seis de la tarde y concluirán á la misma hora del día siguiente, bajo el tipo de 51 peseta por diada, reservándose el Ayuntamiento la del domingo para disponer

de ella. Almoster 6 de Enero de 1904.-El Alcalde, José Borrás.

Núm. 110

Don Juan Cervera Cabré, Alcalde constitucional de Pradell.

Hago saber: Que entre las once y doce horas del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el Boletin oficial de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes paeda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Pradell 9 de Enero de 1904. - Juan Cervera Literina - 7 25 Ettima Reteasy 1996.

-000 865 126 18 Núm. 414 50 (15 90 15 Don Juan Pegueroles Beltran, Alcalde constitucional de Aldover.

Hago saber: Que el día 21 del actual, y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo à venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada

para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1904, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con extricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas à quienes pueda interesar.

Aldover 8 de Enero de 1904. - Juan Pegueroles.

Núm. 112 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo y año 1904, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaria del Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean pertinentes.

Aleixar 8 de Enero de 1904.-El

Alcalde, Miguel Trillas.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 113

Don Eurique L. Sanchiz, Escribano del Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía promovidos por D. Valeutin Requeua Sintes, contra la herencia? yaceute ó. herederos desconocidos de D. Pedro. Ballester Semis, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

"CSENTENCIA"

2,000

En la ciudad. de Tortosa á cuatro de Enero de mil novecientos cuatro. -El Sr. D. Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia de la misma y su partido. - Habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, entre partes, de una, como demandante, D. Valentín Requena Sintes, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Daniel Nivera y representado por el Procurador D. José Vicente Castelló, y de otra, como demandados, la herencia yacente ó herederos desconocidos de D. Pedro Ballester Semis, declarados rebeldes, y en su representación los estrados del Juzgado por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad por pensiones v laudemio de un censo, y-Resultando, etc.-Considerando, etc. - Fallo: Que debo condenar y condeno á la herencia vacente ó herederos desconocidos de D. Pedro Ballester Semis á que dentro de ocho días satisfagan al actor D. Valentin Requena Sintes la suma de mil doscientas treinta y siete pesetas quince céntimos, con más los intereses, legales y las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Fernando de Prat Gay. Del in other sin with the series

Publicación. - Tortosa cuatro de Enero de mil novecientos cuatro.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia, en la audiencia pública del día de hoy, doy fe.—Enrique L. Sanchiz.

Y para que sirva de notificación á la herencia yacente ó herederos desconocidos de D. Pedro Ballester Semis, extiendo la presente cédula de notificación, en virtud de providencia de esta fecha, recaída á escrito de la parte demandante, en Tortosa á siete de Enero de mil novecientos cuatro. -Enrique L. Sanchiz.

Núm. 114

Don Galo Ponte y Escartín, Inez municipal, encargado accidentalmente del Juzgado instructor del distrito de Atarazanas.

Por el presente edicto que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante de causa sobre robo contra Francisco Expósito de la Cruz, se cita á Vicente Paul Ricardo. de ignorado paradero, para que el día seis de Abril próximo, á las diez de su manana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, sita en la calle del Obispo, número uno, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer quedará incurso en la multa de veinte y cinco pesetas con que se le conmina.

Dado en Barcelona á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres. -Galo Ponte.-P. M. de S. S., José Vicente Borrás, Secretario.

DE LA ENVEIJA

Don Eduardo Albacar y Colomé, Presidente del Sindicato de Riegos de la Enveija,

Hago saber: Que para dar cumplimiento al art. 6.º de las Ordenanzas porque se rige este Sindicato y cumplimentando el acuerdo de la Junta de gobierno, la Junta general ordinaria del propio Sindicato tendrá lugar el día 31 del actual y hora de las diez de la mañana, en el logal contiguo á la Escuela pública de niños de esta partida rural. Si en el indicado día no se reunieran las dos terceras partes que determina el art. 8.º de las referidas Ordenanzas, se prorrogará para el domingo inmediato con arregio al art. 9.0 de las mismas.

Las listas electorales sacadas del padrón general de regantes estarán de manifiesto al público desde esta fecha hasta el día 24 del corriente mes y podrán presentar las reclamaciones oportunas á la persona designada por

las Ordenanzas. Enveija 7 de Enero de 1904.—El Presidente, Eduardo Albacar. - Por A. del S., Sebastián Porres, Secretario.

# Consejo de familia de los menores Teresa y Eugenio Sangenis y Pedret

A las once de la mañana del día 21 de los corrientes tendrá lugar en el despacho del Notario de Barcelona D. Antonio Par y Tusquets (Canuda, núm. 26), la subasta de la finca de dos hectáreas doce áreas y cuatro centiáreas, llamada «El Plá», situada en la partida llamada «Planas» ó «Clot» del término de Riudecañas, y que linda al Norte con la viuda de D. Espiridión Ferrando, al Este con los herederos de Juan Aragonés, al Sud con D.ª Marina Montagut, viuda de Brocá, y al Oeste con la viuda de Ferrando; no admitiéndose posturas inferiores á la cantidad de 4.500 pesetas, que es el precio de tasa-Gión, dos a sobreses, se establina dapo

Barcelona 9 de Enero de 1904. —El tutor, Pedro Pedret y Ribas.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo-